



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0101 - 2016-MPH/A

Huanta, 16 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio N° 0116-2016-GRA/GG-GRDE-DRA-AAHTA-D, presentado por el Director de la Agencia Agraria y el Informe N° 121-2016-MPH/SGDE/NOR, emitido por el Subgerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicitando declarar de prioridad el Proyecto "Mejoramiento de la capacidad productiva de la chirimoya en la provincia de Huanta, región Ayacucho"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la provincia de Huanta cuenta con valles interandinos en los distritos de Huanta, Luricocha, Iguain, Huamanguilla, Santillana y Ayahuanco; que contempla un clima y suelo favorable para la actividad frutícola en especial para la chirimoya.

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta, como entidad básica de la organización territorial de estado y canales inmediatos, tiene la preocupación por el desarrollo del cultivo de CHIRIMOYA dentro del ámbito territorial, la escasa presencia de sectores privados y públicos para resolver los problemas de producción de frutales que se practican en forma artesanal, entre otros aspectos de uso inadecuado de los recursos naturales; consecuentemente la degradación del ecosistema en su conjunto.

Por lo que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSIDERAR como Prioridad el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA CHIRIMOYA EN LA PROVINCIA DE HUANTA, REGIÓN AYACUCHO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Municipalidad Provincial de Huanta, a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico, brindará el apoyo con materiales e insumos de la zona para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los solicitantes e instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!

000505

A



OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
STATE OF TEXAS

Handwritten signature
SG DE.